

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.769 · 1989

LEY 10.769

Boletín Oficial, 14 de julio de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.769

LEY 10769

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la institución del "Día del Payador" que se celebra anualmente el día 23 de julio en la ciudad de Chascomús.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

VEREDICTA LEYES

Ley 10.769. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).